



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02449183- -NEU-LYT#MSEG - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. MÓNICA NOEMÍ ROLDÁN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02449183- -NEU-LYT#MSEG del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, la Ley de Ministerios 3190, sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la reubicación laboral de la agente Mónica Noemí ROLDÁN - CUIL N° 27-26810259-6 - Legajo N° 783757, categoría de revista FUD, planta permanente de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante Resolución RESOL-2022-64-E-NEU-SSEG se acepta la renuncia presentada por el agente Sergio Mariano Demis Cambours – CUIL N° 23-26441372-9 - Legajo 261731 - categoría FUB, de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, a partir del día 15 de julio de 2022;

Que por Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN la agente Roldán fue designada en la estructura de la Secretaría de Seguridad con categoría FS2 con más el 45% correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, en la Dirección de Bienestar Laboral;

Que la presente solicitud se funda en que la agente ROLDÁN cuenta con la formación y experiencia necesarias para el desarrollo de las tareas propias del área;

Que de acuerdo al perfil de dicha agente corresponde asignarle la categoría FUD, código AAC, Administrativo Calificado, quien cumplirá funciones como administrativa en la Dirección de Bienestar Laboral de la Secretaría de Seguridad;

Que cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario General y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Seguridad, la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección General de Legales y Dictámenes dependiente de la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante la Ley de Ministerios 3190 y sus modificatorias se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de Gobierno y la administración del Estado;

Que asimismo, dicha normativa establece que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus facultades constitucionales, podrá crear, reestructurar, fusionar, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo establecido el artículo 3º del Decreto N° 2499/02, las reubicaciones no podrán efectuarse en forma retroactiva, por lo que su vigencia se fijará a partir de la firma de la presente norma;

Que por todo lo expuesto conforme a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-64-E-NEU-SSEG de la Secretaría de Seguridad que forma parte del expediente electrónico EX-2022-02449183- -NEU-LYT#MSEG.

Artículo 2º: DÉSE DE BAJA por reubicación laboral a partir de la firma de la presente norma a la agente **Mónica Noemí ROLDÁN** - CUIL N° 27-26810259-6 - Legajo N° 783757, categoría de revista FUD, planta permanente de la Secretaría General y Servicios Públicos, quedando el puesto vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 3º: CONVIÉRTASE un (1) cargo FUB en un (1) cargo FUD de la JUR.02– SA. SD – UO 02 – CPN1 013- CPN2 000- FINA 01 - FUN 03 – SFUN 01 –INC 01 – PPAL 10 – PPAR00 – SPAR000 - FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DESÍGNASE por reubicación laboral a partir de la firma de la presente norma, a la agente **Mónica Noemí ROLDÁN** - CUIL N° 27-26810259-6 - Legajo N° 783757, en la Dirección de Bienestar Laboral de la Secretaría de Seguridad, y ASÍGNASE el puesto de Administrativo Calificado, código AAC, categoría FUD, de la Planta Funcional de la Secretaría de Seguridad, vacante por renuncia del señor Sergio Mariano Demis Cambours – CUIL N° 23-26441372-9 - Legajo 261731.

Artículo 5º: El gasto que demande la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O 01 – SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ACE 001: CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Jur.	S.A	UO	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	Inc.	Ppal.	Ppar	S.Par	FUF1
02	SD	01	001	000	01	03	01	01	10	00	000	1111

Artículo 6º: ESTABLÉZCASE que la agente **Mónica Noemí ROLDÁN** - CUIL N° 27-26810259-6 - Legajo N° 783757, continuará cumpliendo funciones en la Dirección de Bienestar Laboral con el cargo y categoría en el que fuera designada mediante Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 7º: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 8º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión de la Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.